

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.438/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución al Recurso de Reposición correspondiente al expediente de denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose inten-

tado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada Resolución, que es firme en vía administrativa, el interesado puede recurrir ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

Don Fernando Navarro Bravo; 30.507.586-H; Avenida Ronda de los Tejares, 11, 1º A; Córdoba.- AE 230/13.- R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

En Córdoba, a 30 de junio de 2014. El Secretario General, P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.